



GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU REPARTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA

Siendo las dieciocho horas, del día veinte de mayo de dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, sita en avenida San Fernando número 533, interior 5, Plaza Roma, en Colima, Colima, se reunieron los CC. C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, Tesorera Municipal de Armería y Copresidenta de la Asamblea Fiscal Estatal; el L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal de Tecomán y Copresidente de la Comisión de Coordinación Fiscal; el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal de Colima; el C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón, Tesorero Municipal de Comala; la C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, Tesorera Municipal de Coquimatlán; la C.P. Rosario Alejandra Valdovinos García, Tesorera Municipal de Cuauhtémoc, C.P. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal de Ixtlahuacán; el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal de Manzanillo, el C.P. Martín Elías Guzmán, Tesorero Municipal de Minatitlán, la L.A.E. María del Carmen Morales Vogel, Tesorera Municipal de Villa de Álvarez y el L.E. Oscar. A. Valdovinos Anguiano, Director General del Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima y Secretario de Actas, los cuales conforman el Grupo de Trabajo para elaborar el proyecto para la reposición del procedimiento de determinación de los Factores de Distribución a los Municipios del Estado de Colima de las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2022; con fundamento en el artículo 5° y 8° del Reglamento de la Ley de Coordinación Fiscal para Determinar los Factores de Distribución de las Participaciones Federales y su Reparto a los Municipios de la Entidad, así como el Factor de Aprobación para los Organismos de Coordinación Fiscal del Estado de Colima vigente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fecha 04 de mayo de 2022, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental notificó a la Copresidenta de la Asamblea Fiscal Estatal el **Dictamen No favorable** de la Revisión anual de los cálculos y determinación de los factores de distribución de las participaciones federales a los municipios del Estado correspondientes al ejercicio Fiscal 2022,

SEGUNDO. - Que en atención al artículo 5° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, que establece: "En caso de existir observaciones por parte del Órgano Superior sobre el procedimiento, cifras, cálculo y determinación de los factores de distribución, la Asamblea estará obligada a reponer el procedimiento de cálculo a más tardar en 30 días posteriores a la fecha de notificación".

GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

TERCERO.- Que en la sesión extraordinaria de la Asamblea Fiscal Estatal del día 09 de mayo de 2022, se integró el Grupo de Trabajo para la reposición del procedimiento de la Determinación de los Factores de Distribución de las Participaciones Federales, quedando conformado por la totalidad de los Tesoreros de los Municipios de la Entidad, acordando además que las reuniones de trabajo para tal efecto, se realizarían del 12 al 20 de mayo, en días y horarios acordados, así como días adicionales que fueren necesarios para concluir el proceso; como se desprende de la convocatoria de fecha 11 de mayo del año en curso, expedida por la C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, Tesorera Municipal de Armería y Copresidenta de la Asamblea fiscal Estatal.

CUARTO. Que los trabajos para la determinación de los factores de distribución de las participaciones para el ejercicio fiscal 2022, se realizó con el apoyo del Sistema de Cálculo de Factores (SCF), herramienta informática diseñada y desarrollo en el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, del cual conocieron su operación los integrantes del Grupo de Trabajo.

QUINTO. Que se dio inició el día 12 de mayo del año en curso, con la apertura Sistema de Cálculo de Factores (SCF), cargando en el Sistema la información requerida, validando la información relativa a los integrantes de la Asamblea Fiscal, así mismo, fue capturada la información en los catálogos de ingresos propios, fondos federales, las variables de población y montos estimados a repartir de los fondo federales para el 2022, los montos entregados a los municipios por la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración por cada fondo federal en 2021, y se procedió a la conciliación de las cifras de ingresos reportadas en cuenta pública municipal y las correspondientes a los derechos por la prestación del servicio de agua, presentadas por los organismos operadores, haciendo las aclaraciones y ajuste a las cifras en el Sistema.

Se validaron los ingresos propios 2020 sin ajustes y los ingresos determinados 2021, así como los demás datos y variables requeridos para la determinación de los factores.

Concluyendo los trabajos de reposición del procedimiento el día 20 de mayo de 2022, con la realización del presente proyecto de determinación de los factores de distribución de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2022.

Desarrollando el Grupo de Trabajo su labor conforme a las siguientes etapas:

1. Se procedió al reconocimiento y captura en el sistema de las cifras de la población por Municipios, correspondientes al cuadro estadístico denominado **"Estimadores de la población total en viviendas particulares habitadas por municipio"**, que se presenta como anexo al oficio número 1312.8./079/2022

GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

INEGI.VSP4.04, emitido por Dirección Regional Occidente Coordinación Estatal de Colima del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual se proporcionó las estimaciones de la población total por municipio y del Estado de Colima, de acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, dicha información también puede ser consultadas en el sitio del INEGI en internet www.inegi.org.mx y que están consignadas en el **"ANEXO 1"** de este acuerdo.

2. Así mismo, se realizó el reconocimiento y captura en el sistema de los montos estimados para el año 2022, para cada uno de los Fondos de Participaciones Federales a que se refieren los artículo 6° y 7°, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, tomado en consideración lo dispuesto en el **"ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES, FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE COLIMA, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN; PARTICIPACIÓN ESPECIFICA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS; INCENTIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL; DEL FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE; DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS; DE LOS INCENTIVOS POR EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E INCENTIVO DE ISR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2022."**, publicado en el periódico oficial **"El Estado de Colima"**, el 12 de febrero de 2022, para fijarse en los montos consignados en el **"ANEXO 2"** de este acuerdo.

3. Para determinar de los montos de garantía que a cada Municipio corresponden por cada Fondos de las Participaciones Federales, se procedió a la captura de las cifras reportadas por la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima, a través del Oficio número **SPFyA 041/2022** de fecha 12 de enero de 2022, signado por la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, y a la confronta y conciliación con los montos reportados en analítico de ingresos generados por cada Municipio y presentado en la cuenta pública 2021, resultando los ajuste que al caso fueron necesarios, para quedar acertados como están anotados en el **ANEXO 3**, de este acuerdo.

4. Previa importación al Sistema de los archivos en formato de Excel que contienen las cifras de recaudación de ingresos por impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se procedió a determinar los ingresos propios de cada Municipio,

GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

Correspondiente al año 2021, realizando la conciliación y ajuste en su caso a los ingresos referentes a la recaudación de los Derechos de Alumbrado Público, esto según los ESTADOS DE CUENTA DE LA FACTURACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO, por cada mes, emitidos por la Comisión Federal de Electricidad Gerencia Comercial, a cada uno de los Municipios del Estado; incluidos los ingresos correspondientes a los derechos por servicios de agua potable, recaudados por los ocho organismos operadores y el intermunicipal de Colima- Villa de Álvarez; lo que incluyó los ajustes correspondientes a las cifras del reporte analítico de ingresos de cada Municipio y a las Cifras de los Estados Financieros de los Organismos Operadores Municipales y el Intermunicipal de Colima- Villa de Álvarez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley de Coordinación Fiscal para Determinar los Factores de Distribución de las Participaciones Federales y su reparto a los Municipios de la Entidad, así como el Factor de Aportación para los Organismos de Coordinación Fiscal del Estado de Colima vigente.

Se validaron en el sistema las cifras de recaudación de ingresos propios 2020 sin ajustes y se realizó la comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio fiscal 2021, que el mismo Sistema contiene; para quedar como se señalan en el **ANEXO 4 y 5**, de este acuerdo respectivamente.

Previo acuerdo del Grupo de Trabajo, para dar por aceptada las cifras que el Sistema muestra, se dio paso a los procesos de cálculos de la comparación de cifras de los ingresos propios para los años 2020 y 2021, y la aplicación de las fórmulas para determinar los porcentajes de los factores e importes de cada fondo participable para el ejercicio fiscal 2022, como se describe en las siguientes fases.

5. Confronta de las cifras de recaudación de ingresos propios de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, para identificar y determinar que municipios aumentaron su recaudación de Ingresos Propios, para otorgar un resultado en cifras nominales y porcentuales; en términos del artículo 9°, fracción I, inciso b), numeral 1, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, quedando como se consignan en el **ANEXO 6**, de este acuerdo.

6. Aplicación de las formulas contenidas en el artículo 9°, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con los datos que se describen en los cinco puntos anteriores, para obtener el Factor de Distribución de cada Fondo de Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2022, tal y como está señalado en los **ANEXOS 7 y 8**, de este acuerdo.

SEXTO. Que en cada una de las etapas a las que se refiere el Considerando inmediato anterior, se dio la oportunidad para que todos los integrantes del grupo de trabajo, expresaran sus dudas, comentarios, interrogantes y posturas respecto de las cifras

GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

referidas en el considerando anterior, así como para aclarar, precisar y defender las consignadas en sus cuentas públicas, sometiéndose a la consideración de los integrantes del grupo de trabajo cada uno de los cuadros descriptivos del considerando anterior, siendo aprobados por unanimidad.

SÉPTIMO. Que, para dejar constancia de los acuerdos alcanzados en las reuniones de trabajo, mencionadas en el considerando primero, los integrantes del grupo de trabajo firmaron las **minutas** de las reuniones para reposición del procedimiento para determinar los Factores de Distribución de las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2022, las cuales se integran al presente documento como **ANEXO 9**.

OCTAVO. Que en los términos de los artículos 5° y 8°, del Reglamento de la Ley de Coordinación Fiscal para Determinar los Factores de Distribución de las Participaciones Federales y su Reparto a los Municipios de la Entidad, así como el Factor de Aprobación para los Organismos de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, se repone el procedimiento de factores y el Grupo de Trabajos está facultado para la elaboración del nuevo **Proyecto de Factores de Distribución de Participaciones para el Ejercicio fiscal 2022**.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a la Asamblea Fiscal la aprobación del siguiente:

ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LOS FACTORES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU REPARTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, de la siguiente manera:

I. Para el **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**:

MUNICIPIO	FACTOR 2022
ARMERÍA	5.248402%
COLIMA	18.954041%
COMALA	5.096312%
COQUIMATLÁN	4.228835%
CUAUHTÉMOC	5.680745%
IXTLAHUACÁN	6.315535%
MANZANILLO	21.072557%
MINATITLÁN	6.095643%
TECOMÁN	13.849006%
VILLA DE ÁLVAREZ	13.458924%
TOTAL	100.000000%

GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

II. Para el FONDO PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS:

MUNICIPIO	FACTOR 2022
ARMERÍA	5.467041%
COLIMA	14.643363%
COMALA	6.443419%
COQUIMATLÁN	5.419123%
CUAUHTÉMOC	6.625546%
IXTLAHUACÁN	8.653042%
MANZANILLO	16.307559%
MINATITLÁN	9.645867%
TECOMÁN	12.456178%
VILLA ÁLVAREZ DE	14.338862%
TOTAL	100.000000%

III. Para el FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVOS SOBRE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS:

MUNICIPIO	FACTOR 2022
ARMERÍA	5.179158%
COLIMA	15.859995%
COMALA	5.290585%
COQUIMATLÁN	4.333459%
CUAUHTÉMOC	5.923406%
IXTLAHUACÁN	9.807601%
MANZANILLO	18.155639%
MINATITLÁN	8.943475%
TECOMÁN	12.376175%
VILLA ÁLVAREZ DE	14.130507%
TOTAL	100.000000%

GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

IV. Para el FONDO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE
VEHÍCULOS (FEDERAL):

MUNICIPIO	FACTOR 2022
ARMERÍA	9.000000%
COLIMA	13.000000%
COMALA	10.000000%
COQUIMATLÁN	3.000000%
CUAUHTÉMOC	12.000000%
IXTLAHUACÁN	4.000000%
MANZANILLO	17.000000%
MINATITLÁN	7.000000%
TECOMÁN	10.000000%
VILLA DE ÁLVAREZ	15.000000%
TOTAL	100.000000%

V. Para el FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL:

MUNICIPIO	FACTOR 2022
ARMERÍA	5.153958%
COLIMA	20.495850%
COMALA	4.640345%
COQUIMATLÁN	4.403799%
CUAUHTÉMOC	5.254858%
IXTLAHUACÁN	5.989401%
MANZANILLO	22.507075%
MINATITLÁN	4.447907%
TECOMÁN	14.063796%
VILLA DE ÁLVAREZ	13.043011%
TOTAL	100.0000%

GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

VI. Para el FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN:

MUNICIPIO	FACTOR 2022
ARMERÍA	5.106730%
COLIMA	17.991587%
COMALA	6.431930%
COQUIMATLÁN	4.410376%
CUAUHTÉMOC	5.624549%
IXTLAHUACÁN	7.351499%
MANZANILLO	19.666337%
MINATITLÁN	7.071776%
TECOMÁN	12.414039%
VILLA ÁLVAREZ DE	13.931177%
TOTAL	100.000000%

VII. Para el INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL:

MUNICIPIO	FACTOR 2022
ARMERÍA	6.731160%
COLIMA	17.126511%
COMALA	7.074134%
COQUIMATLÁN	2.575282%
CUAUHTÉMOC	8.941531%
IXTLAHUACÁN	1.013318%
MANZANILLO	21.664866%
MINATITLÁN	3.824475%
TECOMÁN	12.818002%
VILLA ÁLVAREZ DE	18.230721%
TOTAL	100.000000%


GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

VIII. Para el INCENTIVO DEL ISR SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES:

MUNICIPIO	FACTOR 2022
ARMERÍA	1.229088%
COLIMA	30.294737%
COMALA	1.907378%
COQUIMATLÁN	0.561659%
CUAUHTÉMOC	4.492374%
IXTLAHUACÁN	0.050572%
MANZANILLO	36.376611%
MINATITLÁN	0.219507%
TECOMÁN	5.286269%
VILLA DE ÁLVAREZ	19.581805%
TOTAL	100.000000%

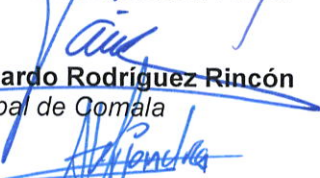
Sin más asuntos que tratar, los C.C. C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, Tesorera Municipal de Armería y Copresidenta de la Asamblea Fiscal Estatal y L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal de Tecomán y Copresidente de la Comisión de Coordinación Fiscal; responsables del Grupo de Trabajo, dan por concluidas las actividades de dicho órgano colegiado a las dieciocho horas con del día 20 de mayo de 2022, levantándose para constancia la presente acta, misma que una vez leída en cuanto a su contenido, fue aprobada por unanimidad y firmada por los integrantes del grupo de trabajo. -----

CONSTE.-


C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas
Tesorera Municipal de Armería y
Copresidenta de la Asamblea Fiscal Estatal.

GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2022


L.A.F Carlos Armando Zamora González
*Tesorero Municipal de Tecomán y Copresidente
de la Comisión de Coordinación Fiscal*


C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón
Tesorero Municipal de Comala


C.P. Rosario Alejandra Valdovinos García
Tesorera Municipal de Cuauhtémoc


C.P. Martín Elías Guzmán
Tesorero Municipal de Minatitlán



L.A.E. Ma. Del Carmen Morales Vogel
Tesorero Municipal de Villa de Álvarez


C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez
Tesorero Municipal de Colima


C.P. Guadalupe Adame Gutiérrez
Tesorera Municipal de Coquimatlán.


M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo
Tesorero Municipal de Ixtlahuacán


M.C. Eduardo Camarena Berra
Tesorero Municipal de Manzanillo


L.E. Oscar A. Valdovinos Anguiano
*Director General del INTHEC y
Secretario de Actas de la Asamblea Fiscal Estatal*

